



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



CEA

Centro
de Estudios
Avanzados

VISTO

Los cambios realizados en el Sistema Guaraní, respecto a la denominación de la carrera , *Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnología- Modalidad a Distancia* y el título que se otorga **Magister en Procesos Educativos Mediados por Tecnologías- Modalidad a Distancia**

CONSIDERANDO

Que dicho cambio fue realizado a solicitud de la Prosecretaría de Informática.

Que debía Agregarse "" Modalidad a Distancia" en la carrera.

Que por error, se agregó la denominación "Modalidad a Distancia", al título.

Que Oficialía Mayor del Rectorado necesita efectuar la corrección para la confección de los títulos.

POR ELLO

**LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE

Artículo 1º.- Rectificar en el sistema Guaraní la denominación del título que se otorga y en lugar de decir: "*Magister en Procesos Educativos Mediados por Tecnologías- Modalidad a Distancia*", deberá decir: **MAGISTER EN PROCESOS EDUCATIVOS MEDIADOS POR TECNOLOGÍAS.**

Artículo 2º.- Protocolícese, notifíquese a Oficialía Mayor a sus efectos y archívese

**DADA EN LA DIRECCION DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, A SIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE
DOS MIL QUINCE**

RESOLUCION Nº 282/15

Dra. ALICIA SERVETTO
DIRECTORA
Centro de Estudios Avanzados
Universidad Nacional de Córdoba